



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Memorando Nro. CBDMQ-DTH-2022-0536-MEM

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela
Jefe de Bomberos

ASUNTO: COMISIÓN DE SERVICIOS: - PROCESO DE ASCENSO BRO 2 A BRO
3

Estimado Sr. Comandante:

Hago relación al curso de ascenso que está llevando a cabo el CB-DMQ del grado de Bombero 2 Suboficial al grado de Bombero 3 – Subteniente; además del cronograma establecido y la comisión de servicios que se desarrollará del 21 de septiembre del 2022 al 03 de octubre del 2022, en Cali – Colombia, para llevar a cabo los Cursos: Ataque Ofensivo de Incendios (Técnicas de Combate) y Tácticas en el Combate de Incendios; y, con base a las disposiciones de la Comisión de Calificaciones y Ascensos en el que se dispone que la Dirección de Talento Humano vele por el cumplimiento de todas las etapas de los procesos de promociones y ascensos. Me permito solicitar a usted su autorización para que se cumpla esta disposición 2 servidores de esta Dirección, mismos que se encargarán de:

- Revisar, valorar y evaluar que los cursos a desarrollarse se enfoquen en las competencias técnicas y competencias conductuales que requiere el personal a ascender, mismas que constan en el perfil del puesto de Bombero 3 – Subteniente.
- Verificar que los cursos se encaminen y enfoquen en la entrega de servicios de calidad, mismos que deben ser efectivos e innovadores, y que permitan la mejora continua del servicio que ofrece el CB-DMQ a la comunidad.
- Analizar las buenas prácticas operativas y administrativas, para generar una retroalimentación de su implementación en el CB-DMQ.

Con lo expuesto, los servidores designados para esta visita son: Ing. Javier Castro Herrera – Responsable de Administración de Talento Humano (S) del 21 al 26 de septiembre y la Ing. Vannesa Enríquez Chango – Responsable de Desarrollo Institucional (S) del 27 de septiembre al 2 de octubre del año 2022.

Saludos cordiales.

Atentamente,





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Memorando Nro. CBDMQ-DTH-2022-0536-MEM

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Gloria Elena Burbano Araujo
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E)

Anexos:

- curso_ataque_ofensivo_de_incendios-signed0017986001662653371.pdf
- curso_tacticas_en_el_combate_de_incendios-signed0362716001662653389.pdf

Copia:

Srta. Abg. Gabriela Astrid Teran Camacho
Coordinador de Despacho (E)

Srta. Ing. Vanessa Cristina Enriquez Chango
Responsable de Desarrollo Institucional (S)

Sr. Ing. Fausto Javier Castro Herrera
Responsable de Administración de Talento Humano

fc



**SOLICITUD DTH-1597**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-1597			FECHA DE SOLICITUD: 13/09/2022			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR ENRIQUEZ CHANGO VANESSA CRISTINA			PUESTO QUE OCUPA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CALI			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DEL SISTEMA TECNICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 27/09/2022 (03:00)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 03/10/2022 (00:55)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
ENRIQUEZ CHANGO VANESSA CRISTINA						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
<p>Revisar, valorar y evaluar que los cursos a desarrollarse se enfoquen en las competencias técnicas y competencias conductuales que requiere el personal a ascender, mismas que constan en el perfil del puesto de Bombero 3 – Subteniente. Verificar que los cursos se encaminen y enfoquen en la entrega de servicios de calidad, mismos que deben ser efectivos e innovadores, y que permitan la mejora continua del servicio que ofrece el CB-DMQ a la comunidad. Analizar las buenas prácticas operativas y administrativas, para generar una retroalimentación de su implementación en el CB-DMQ.</p>						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO - BOGOTÁ	27/09/2022	03:10	27/09/2022	04:40
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - CALI	27/09/2022	06:10	27/09/2022	07:17
Aéreo	AVIANCA	CALI - BOGOTÁ	02/10/2022	20:04	02/10/2022	21:05
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - QUITO	02/10/2022	23:10	03/10/2022	00:55
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600344 - BANCO BOLIVARIANO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 5051046389		



SOLICITUD DTH-1597

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
ENRIQUEZ CHANGO VANESSA CRISTINA	BURBANO ARAUJO GLORIA ELENA	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

**SERVICIO DTH-1597**

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
13/09/2022	ENRIQUEZ CHANGO VANESSA CRISTINA	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
<p>Revisar, valorar y evaluar que los cursos a desarrollarse se enfoquen en las competencias técnicas y competencias conductuales que requiere el personal a ascender, mismas que constan en el perfil del puesto de Bombero 3 – Subteniente. Verificar que los cursos se encaminen y enfoquen en la entrega de servicios de calidad, mismos que deben ser efectivos e innovadores, y que permitan la mejora continua del servicio que ofrece el CB-DMQ a la comunidad. Analizar las buenas prácticas operativas y administrativas, para generar una retroalimentación de su implementación en el CB-DMQ.</p>		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	



SERVICIO DTH-1597

Certifico que la información que consta en este formulario es real y está vigente.

ENRIQUEZ CHANGO VANESSA
CRISTINA
Firma del Servidor/a
1718449489

BURBANO ARAUJO GLORIA ELENA
Firma del Jefe/a
0400629689

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales



INFORME-R-1597

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. 1597			FECHA DE INFORME: 05/10/2022			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR ENRIQUEZ CHANGO VANESSA CRISTINA			PUESTO QUE OCUPA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CALI			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DEL SISTEMA TECNICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: ENRIQUEZ CHANGO VANESSA CRISTINA						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
<p>Revisar, valorar y evaluar que los cursos a desarrollarse se enfoquen en las competencias técnicas y competencias conductuales que requiere el personal a ascender, mismas que constan en el perfil del puesto de Bombero 3 – Subteniente. Verificar que los cursos se encaminen y enfoquen en la entrega de servicios de calidad, mismos que deben ser efectivos e innovadores, y que permitan la mejora continua del servicio que ofrece el CB-DMQ a la comunidad. Analizar las buenas prácticas operativas y administrativas, para generar una retroalimentación de su implementación en el CB-DMQ.</p>						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO - BOGOTÁ	27/09/2022	03:10	27/09/2022	04:40
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - QUITO	02/10/2022	23:10	03/10/2022	00:55
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - CALI	27/09/2022	07:00	27/09/2022	08:07
Aéreo	AVIANCA	CALI - BOGOTÁ	02/10/2022	17:29	02/10/2022	18:30
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado						



INFORME-R-1597

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ENRIQUEZ CHANGO VANESSA CRISTINA	BURBANO ARAUJO GLORIA ELENA	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

Pase de abordar/Boarding pass ENRIQUEZ CHANGO/VANESSA CR AV 5078



Reserva/Booking: 35ZLCC

E-TKT: 547671971269101

Frequent flyer:

Status:

SEC: 142

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
A11	02:46	C	18B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

UIO QUITO

MAR/TUE, 27 SEP|03:10

QUITO MARISCAL SUCRE INTL

BOG BOGOTA

MAR/TUE, 27 SEP|04:40

BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

TU TALLA **M** INCLUYE / YOUR SIZE **M** INCLUDES



Equipaje de mano /
Carry-on baggage



Equipaje de bodega /
Checked baggage

SI/YES

Avianca



Pase de abordar/Boarding pass ENRIQUEZ CHANGO/VANESSA CR

AV 9545



Reserva/Booking: 35ZLCC

E-TKT: 547671971269102

Frequent flyer:

Status:

SEC: 130

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

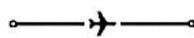
Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	06:00	C	20D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

BOG BOGOTA

MAR/TUE, 27 SEP|07:00

BOGOTA EL DORADO INTL ,T1



CLO CALI

MAR/TUE, 27 SEP|08:07

CALI ALFONSO B ARAGON INTL

TU TALLA **M** INCLUYE



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES

LA SALA DE ABORDAJE CIERRA
BOARDING GATE CLOSES
15 min Antes de la salida del vuelo
Before departure



Equipaje de bodega /
Checked baggage

1X23kg

A STAR ALLIANCE MEMBER
Avianca

Pase de abordar/ Boarding pass ENRIQUEZ CHANGO/VANESSA CR

AV 9204

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
B8	16:29	B	11B



Reserva/ Booking: 35ZLCG

E-TKT: 547671971269103

Frequent flyer:

Status:

SEC: 155

Operado por / Operated by:

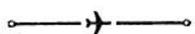
AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

CLO CALI

DOM/SUN, 02 OCT:17:29
CALI ALFONSO B ARAGON INTL



BOG BOGOTA

DOM/SUN, 02 OCT:18:30
BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

TU TALLA M INCLUYE



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES

LA SALA DE ABORDAJE CIERRA
BOARDING GATE CLOSES
15 min Antes de la salida del vuelo
Before departure



Equipaje de bodega /
Checked baggage

1X23kg

Pase de abordar/ Boarding pass ENRIQUEZ CHANGO/VANESSA CR

AV 5075

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	22:10	C	28C



Reserva/ Booking: 35ZLCG

E-TKT: 547671971269104

Frequent flyer:

Status:

SEC: 155

Operado por / Operated by:

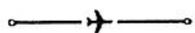
AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

BOG BOGOTA

DOM/SUN, 02 OCT:23:10
BOGOTA EL DORADO INTL ,T1



UIO QUITO

LUN/MON, 03 OCT:00:55
QUITO MARISCAL SUCRE INTL

TU TALLA M INCLUYE



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES

LA SALA DE ABORDAJE CIERRA
BOARDING GATE CLOSES
15 min Antes de la salida del vuelo
Before departure



Equipaje de bodega /
Checked baggage

1X23kg

A STAR ALLIANCE MEMBER



A STAR ALLIANCE MEMBER





BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 048-JB-CBDMQ-2022

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”;*

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”;*

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”.*(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la*



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ley”;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios. Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”*

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.*



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, mediante Memorando Nro. CBDMQ-DTH-2022-0536-MEM, de fecha 08 de septiembre de 2022, la Ab. Gloria Burbano Directora de Talento Humano (E), solicita al Sr. Mgs. TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela Jefe de Bomberos lo siguiente: *“Hago relación al curso de ascenso que está llevando a cabo el CB-DMQ del grado de Bombero 2 Suboficial al grado de Bombero 3 –Subteniente; además del cronograma establecido y la comisión de servicios que se desarrollará del 21 de septiembre del 2022 al 03 de octubre del 2022, en Cali –Colombia, para llevar a cabo los Cursos: Ataque Ofensivo de Incendios (Técnicas de Combate) y Tácticas en el Combate de Incendios; y, con base a las disposiciones de la Comisión de Calificaciones y Ascensos en el que se dispone que la Dirección de Talento Humano vele por el cumplimiento de todas las etapas de los procesos de promociones y ascensos. Me permito solicitar a usted su autorización para que se cumpla esta disposición 2 servidores de esta Dirección, mismos que se encargarán de:*

- Revisar, valorar y evaluar que los cursos a desarrollarse se enfoquen en las competencias técnicas y competencias conductuales que requiere el personal a ascender, mismas que constan en el perfil del puesto de Bombero 3 –Subteniente.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

- *Verificar que los cursos se encaminen y enfoquen en la entrega de servicios de calidad, mismos que deben ser efectivos e innovadores, y que permitan la mejora continua del servicio que ofrece el CB-DMQ a la comunidad.*
- *Analizar las buenas prácticas operativas y administrativas, para generar una retroalimentación de su implementación en el CB-DMQ.*

Con lo expuesto, los servidores designados para esta visita son: Ing. Javier Castro Herrera –Responsable de Administración de Talento Humano (S) del 21 al 26 de septiembre y la Ing. Vannesa Enríquez Chango –Responsable de Desarrollo Institucional (S) del 27 de septiembre al 2 de octubre del año 2022.”.

Se anexan a este Memorando:

- curso_ataque_ofensivo_de_incendios-signed0017986001662653371.pdf
- curso_tacticas_en_el_combate_de_incendios-signed0362716001662653389.pdf

Que, el señor Mgs. TCrnl. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla “*Autorizado, comisión, viáticos y pasajes aéreos*”, a fin de continuar con el trámite correspondiente”.

Que, de conformidad a la solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales DTH-1597, autorizadas por el delegado de la máxima autoridad institucional la servidora: Vanessa Enriquez Chango, viajará a la ciudad de Cali –Colombia, a fin de revisar, valorar y evaluar que los cursos a desarrollarse se enfoquen en las competencias técnicas y competencias conductuales que requiere el personal a ascender, mismas que constan en el perfil del puesto de Bombero 3 –Subteniente, de acuerdo al itinerario de los pasajes gestionados por parte de la Dirección Administrativa Logística se desprende el siguiente itinerario: fecha de salida el 27 de septiembre de 2022 (03h10) y su fecha de llegada el 03 de octubre de 2022 (00h55), el itinerario de vuelos se detalla en el documento de la referencia.

Que, mediante Informe Técnico N° 166-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a la servidora: Vanessa Enriquez Chango de la Dirección de Talento Humano a la ciudad de Cali - Colombia.

RESUELVE:



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 27 de septiembre de 2022 (03h10) al 03 de octubre de 2022 (00h55) a la servidora: Vanessa Enriquez Chango; quién viajará a la ciudad de Cali - Colombia, con el fin de revisar, valorar y evaluar que los cursos a desarrollarse se enfoquen en las competencias técnicas y competencias conductuales que requiere el personal a ascender, mismas que constan en el perfil del puesto de Bombero 3 –Subteniente.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencia, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes 23 de septiembre de 2022.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Srta. Estefanía Murgueytio

ASISTENTE DE LA JEFATURA DE BOMBEROS DEL CB-DMQ